

## GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Directorio de la Entidad define los riesgos inherentes a su operatoria específica, centrada en el otorgamiento de financiamientos de cartera de consumo bajo la modalidad de tarjeta de crédito y préstamos personales, y establece las políticas tendientes a su cobertura.

La Gerencia de la Entidad es la encargada de diseñar los procesos orientados a evaluar la criticidad de los riesgos identificados, implementar mecanismos de control e identificar acciones de cobertura para dichos riesgos.

Los principales riesgos identificados están referidos a los siguientes aspectos: i) nivel de incobrabilidad de la cartera de préstamos (principal activo de la Entidad) -Riesgo de Crédito-; ii) disponibilidad de acceso a fuentes de financiamiento externo -Riesgo de Liquidez-; iii) nivel de costo de financiamiento externo, en las diferentes modalidades previstas (bancario, mercado de capitales, inversores institucionales) -Riesgo de Tasa-; iv) comportamiento de los gastos operacionales y de estructura – Riesgo Operacional; y v) percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado – Riesgo Reputacional.

Adicionalmente, en virtud a la organización funcional de la Entidad, se definió como riesgo inherente a su operatoria la gestión de la sociedad que efectúa el procesamiento informático y back-office de la actividad, en lo referente a cumplimiento normativo, nivel de prestación de servicio y continuidad de negocio -riesgo operacional-

La Entidad ha diseñado procesos de control de la gestión de su negocio que le permiten monitorear y reportar el cumplimiento de los objetivos y/o pautas previstas y evaluar la eficiencia en el flujo transaccional.

Dada la operatoria de la Entidad, que no incluye operaciones con títulos y/o valores, no se prevén riesgos de mercado vinculados con ese tipo de instrumentos financieros.

La Entidad ha definido los procesos críticos para la gestión del riesgo operacional, alineados con los riesgos identificados mencionados más arriba. Durante el ejercicio 2018 se evaluaron los controles referidos a los riesgos identificados y se definieron planes de mitigación para aquellos procesos y/o sub-procesos clasificados de riesgo residual crítico.

La Entidad considera que las gestiones, definiciones de riesgos y controles implementados oportunamente, según se mencionan precedentemente, se encuentran razonablemente alineados a las disposiciones vigentes establecidas por el BCRA.

Con el objetivo de tener una eficiente gestión de riesgos el Directorio de la Entidad, con fecha 30 de diciembre de 2013 mediante el Acta Nro. 290 creó el Comité de Gestión Integral de Riesgo. Este Comité tiene como principales funciones la definición de metodologías de modelos y parámetros de proyección de capital para cada tipo de riesgo de la entidad, la revisión y aprobación formal de los cálculos de capital económico y la revisión y aprobación de posibles planes de contingencias resultantes de las pruebas de estrés realizadas.

De acuerdo con las mejores prácticas y lineamientos normativos establecidos, BSF dispone de procedimientos para la gestión de sus riesgos. A partir de junio de 2018, mediante el acta de Directorio n° 441 optó por cuantificar la necesidad de capital económico a través de la metodología simplificada en virtud de que el Banco encuadra dentro de las Entidades pertenecientes a los grupos “B” y “C” conforme al punto 4.1 de las normas sobre “Autoridades de Entidades Financieras” del BCRA.

Dicho proceso se encuentra integrado dentro del régimen informativo de capitales mínimos y el cálculo es efectuado en forma trimestral.

El BCRA, siguiendo los lineamientos del Comité de Basilea, a través del texto ordenado sobre “Capitales Mínimos de las Entidades Financieras”, establece que toda entidad financiera deberá tener integrado determinado nivel de capital mínimo, el que se calcula en función de sus activos ponderados por riesgo (APR).

A continuación, se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación para cada uno de los principales riesgos:

### ➤ **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo que existe respecto de la posibilidad de que la Entidad incurra en una pérdida debido a que uno o varios de sus clientes o contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales.

Los clientes son calificados mediante un sistema de Scoring. Las políticas de la Entidad en la materia establecen que únicamente casos especiales pueden ser calificados mediante la utilización de medios no automáticos, requiriéndose la intervención de distintos niveles de aprobación en función del monto de la asistencia a acordar.

Una vez otorgado el préstamo, la clasificación se refiere a la calidad de los clientes y se vincula con lo establecido por la normativa del BCRA sobre "Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

La clasificación y seguimiento periódico de los clientes permite mantener a buen resguardo la calidad de los activos y tomar con anticipación acciones correctivas que conserven el patrimonio de la Entidad.

Las principales consideraciones para la evaluación de la desvalorización de préstamos incluyen si existen pagos vencidos de capital o intereses por más de 90 días o si existe alguna dificultad sabida en los flujos de fondos de las contrapartes, reducción de las calificaciones de créditos o violación de los términos originales del contrato.

### **Clasificación de deudores**

La clasificación de los deudores de la Entidad consta de 5 categorías que implican diferentes niveles de provisionamiento. El criterio utilizado en la clasificación de los deudores correspondientes a la cartera de préstamos de consumo y comercial asimilable a consumo, se basa en una evaluación objetiva, considerando el cumplimiento actual del deudor, en función a los días de atraso alineado a lo exigido por el BCRA en la sección 7.2 del texto ordenado de las normas de clasificación de los deudores de la cartera para consumo o vivienda.

#### **➤ Riesgo de Liquidez**

Se define a la liquidez como la capacidad de las entidades financieras de fondear los incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles, sin incurrir en pérdidas significativas.

A los efectos de estas disposiciones, se entiende por riesgo de liquidez principalmente al riesgo de liquidez de fondeo, definido como aquel en que la entidad financiera no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

El "riesgo de liquidez" representa un riesgo inherente de la actividad de la Entidad calificado de "moderado impacto" en virtud a la estructura de financiamiento, que no prevé la captación de depósitos del público.

La gestión de control de Riesgo de Liquidez abarca todos los instrumentos financieros incluidos en la cartera de la Entidad y los procesos y controles relevantes para el cumplimiento de los objetivos de negocios.

La cartera de la Entidad está compuesta básicamente por activos relacionados con la asistencia a consumo mediante la tarjeta de crédito Carrefour en las tiendas de INC. SA (Carrefour Argentina) y en menor medida a préstamos personales. La estructura de fondeo de la actividad está diversificada con instrumentos financieros como ser financiamiento bancario, depósitos corporativos de Compañías de Seguros y Fondos Comunes de Inversión, emisiones de Obligaciones Negociables además de Capital propio.

La Entidad cuenta con políticas en materia de liquidez, las cuales tienen como objetivo administrar la misma en forma eficiente, optimizando el costo y la diversificación de las fuentes de fondeo, y maximizar la utilidad de las colocaciones mediante un manejo prudente que asegure los fondos necesarios para la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

Asimismo, la Entidad ha implementado una serie de herramientas de medición y control del riesgo, incluyendo el monitoreo regular de los gaps de liquidez, así como diversos ratios de liquidez.

#### **➤ Riesgo de Tasa**

El Riesgo de Tasa de Interés es la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico.

Al momento de aprobación de la política de Riesgo de Tasa, Banco de Servicios Financieros no cuenta con cartera de negociación, con lo cual no está expuesto al Riesgo de Mercado y por ende, todos los instrumentos en la cartera están incluidos en la Gestión de Riesgo de Tasa.

El eje de la estrategia de negocios del Banco gira en torno a financiaciones de cartera de consumo. Preferentemente en operaciones de tarjeta de crédito a personas físicas.

Los objetivos son los siguientes:

- Potenciar la cifra de venta de los locales del Grupo Carrefour en el país, generando tráfico en las tiendas y brindando medios de pago y financiación competitivos a los clientes del Grupo Carrefour;
- Fidelizar el consumo de los clientes en los locales del Grupo Carrefour mediante la oferta de acciones promocionales y publicitarias permanentes, apuntando a fomentar una propensión habitual al consumo de bienes de consumo y durables; y
- Generar contribución adicional a la actividad y optimizar las sinergias comerciales, operativas y económicas dentro del grupo económico Carrefour.

En virtud de la estrategia de negocio definida precedentemente se determina gestionar el riesgo bajo las siguientes premisas:

- ✓ Tasas activas variables en virtud de la composición de su cartera de crédito (tarjetas de crédito).
- ✓ Tasas activas de corto plazo. Posibilidad de adecuación de la tasa activa rápidamente.
- ✓ Tasas pasivas preferentemente fijas en tanto las condiciones de mercado lo permitan (liquidez del sistema de acuerdo con las diferentes modalidades previstas para la entidad: bancario, mercado de capitales e inversores institucionales).
- ✓

El objetivo de la estrategia es proteger la liquidez y solvencia, el nivel de tolerancia al riesgo como así también la capacidad para enfrentar situaciones de estrés en el mercado.

#### **Principios y Directrices del Riesgo de Tasa**

Los principios y directrices establecen un marco sobre el cual se apoya la estructura de control de Riesgo de Tasa. Estos conceptos establecen que se debe:

- Presentar al Directorio las políticas y estrategias para su aprobación. Presentar también informes respecto al Riesgo de Tasa y notificar al Directorio en caso de exceder algún límite.
- Realizar el cálculo del capital por Riesgo de Tasa.
- Asegurar que los procesos e instrumentos utilizados para el control de Riesgo de Tasa sean compatibles con la naturaleza de las operaciones.
- Participar en la aprobación de nuevos productos y/o en la identificación de nuevos factores de riesgos.
- Formalizar los procedimientos a realizar en caso de desencuadramiento de límites superiores y/o internos.

Garantizar que las exposiciones actuales permanezcan alineadas con la tolerancia al Riesgo de Tasa establecido.

#### **➤ Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de la inadecuación o fallas de los procesos internos, de la actuación del personal y/o de los sistemas internos, o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Esta definición incluye al Riesgo Legal pero excluye al Riesgo Estratégico y al Riesgo Reputacional.

En ese marco, el riesgo legal -que puede verificarse en forma endógena o exógena a la Entidad- comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole, por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

Por otra parte, la Entidad ha implementado un sistema de gestión del riesgo operacional que se ajusta a los lineamientos establecidos por el BCRA en la Comunicación "A" 5398 y modificatorias.

La Entidad ha definido los procesos críticos para la gestión del riesgo operacional, alineados con los riesgos identificados mencionados más arriba. Durante el ejercicio 2018 se evaluaron los controles referidos a los riesgos identificados y se definieron planes de mitigación para aquellos procesos y/o sub-procesos clasificados de riesgo residual crítico.

Las Políticas sobre Gestión del Riesgo Operacional y los lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, tienen el objetivo de establecer las bases y principales lineamientos para la Gestión de Riesgo Operacional en la Entidad, tal que resulten directrices sobre los siguientes temas:

- Desarrollo de Procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional.
- Proporcionar y documentar los roles y responsabilidades relacionados con el Sistema de Gestión de Riesgo Operacional (SGRO.)

- Profundizar acerca de los perfiles y funciones vinculados con la Gestión de Riesgo Operacional, y establecer las bases para lograr el mantenimiento de una estructura apropiada de dirección, roles, responsabilidades y valores.
- Asegurar que las Funciones de los perfiles relacionados con la Gestión de Riesgos sean comprendidas, por todos los funcionarios de todos los niveles, para posibilitar un mejor desempeño y administración de riesgos en el ámbito de la Entidad.

El Sistema para la Gestión del Riesgo Operacional comprende las políticas, procedimientos y estructuras con que cuenta la Entidad para su adecuada gestión.

Es el conjunto de elementos tales como documentación, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de la información y capacitación, mediante los cuales la Entidad identifica, mide, controla y monitorea el Riesgo Operativo.

Se entiende por Gestión del Riesgo Operacional a la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo. El objetivo consiste en evaluar la vulnerabilidad de la Entidad, ante la ocurrencia de los eventos, para así comprender mejor su perfil de riesgo operacional y, en su caso, adoptar las medidas correctivas de las políticas que sean pertinentes.

A los efectos de asegurar un mecanismo efectivo de gestión y control del riesgo operativo, se deberá considerar y diseñar una apropiada combinación de:

- Estructura organizacional, afectada a la ejecución de las actividades,
- Autoridades de aprobación, de las actividades,
- Asignación de recursos humanos, con educación y entrenamiento adecuados,
- Procesos internos claramente definidos,
- Soporte tecnológico adecuado

#### ➤ **Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones dentro y fuera de balance de la Entidad a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos. Los riesgos de mercado comprenden el riesgo de tasas de interés, de cambio y de precios.

Dada la operatoria de la Entidad, que no incluye operaciones con títulos y/o valores, no se prevén riesgos de mercado vinculados con ese tipo de instrumentos financieros.

#### ➤ **Riesgo Reputacional**

La estrategia de riesgo reputacional está asociada a la transparencia por parte de Entidad con el objetivo de lograr confianza de los grupos de interés.

El proceso de intermediación financiera que desarrolla BSF consiste en la captación de fondos de personas jurídicas para asistir a personas físicas mediante Tarjeta de Crédito. El fondeo del negocio, además de los accionistas, es sostenido por la confianza de los principales Bancos del país e inversores institucionales que adquieren Obligaciones Negociables de BSF a través del mercado de capitales. En forma permanente y recurrente se publica en el régimen de oferta pública prospectos de actualización, información institucional y hechos relevantes que van renovando la confianza de los inversores y Bancos en BSF.

Los fondos captados se utilizan para asistir al consumo a través de la tarjeta de crédito Carrefour principalmente en las tiendas de Carrefour Argentina. A través del sitio Institucional de la Tarjeta Carrefour y del BCRA se publica periódicamente la información relacionada con el producto ofrecido a los clientes de forma tal de comunicar y garantizar la transparencia.

La vulnerabilidad del riesgo reputacional se evidencia en los distintos riesgos a los cuales se expone la Entidad. A través de los indicadores se podrá monitorear el riesgo reputacional del Banco y en el caso de detectar algún evento disparador se analizará si existe un riesgo asociado al mismo o bien que pueda afectar a alguno de ellos. Para el caso de no existir un riesgo asociado del evento se procederá al análisis y posterior valoración del riesgo si existieran elementos suficientes.